	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No. 539**  
**26 DE OCTUBRE DE 2023**


**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
**POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE APERTURA A DILIGENCIAS DE INDAGACIÓN**  
**PRELIMINAR EL RADICADO No. 069-2023, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SOCHA-**  
**BOYACÁ**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>SOCHA BOYACÁ</b> Nit. 800099210-8 Email: <a href="mailto:alcaldia@socha-boyaca.gov.co">alcaldia@socha-boyaca.gov.co</a> Dirección: calle 4 N° B 9-26 Socha Teléfono: 6087626230
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>NOMBRE: ZANDRA MARIA BERNAL RINCON</b> CARGO: Alcaldesa Socha-Boyacá IDENTIFICACIÓN: 1.049.615.186 de Tunja CORREO: <a href="mailto:Zandris05@hotmail.com">Zandris05@hotmail.com</a> DIRECCIÓN: carrera 16 N° 16-1 apto 601 edificio las Mercedes- Duitama. TELÉFONO: 3132835535 <b>NOMBRE: CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE</b> CARGO: Supervisor Contrato N° MC-CDS – 012-2022 IDENTIFICACIÓN: 1.056.555.182 de Socha CORREO: <a href="mailto:camilocontrerasm29@gmail.com">camilocontrerasm29@gmail.com</a> DIRECCIÓN: Calle 1 N° 11-55 Socha TELEFONO: 3138321817
<b>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</b>	<b>PREVISORA S.A.</b> NIT: 860.002.400-2 VIGENCIA: Desde 10 de mayo de 2022 hasta 06 de nov 2022 VALOR ASEGURADO: \$50.000.000 AMPARO: Fallos con Responsabilidad Fiscal

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ</i>	REVISÓ	<i>HENRY SANCHEZ MARTINEZ</i>	APROBÓ	<i>HENRY SANCHEZ MARTINEZ</i>
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 – 7422011  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	20-10-2023
<b>FECHA DEL HECHO</b>	27-10-2022
<b>RUBRO AFECTADO</b>	212020100301- Materiales y suministros –Administración Central 212020100301- Materiales y suministros –Administración Central
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$10.534.630)

### I. COMPETENCIA

De conformidad con la competencia que le otorga el artículo 272 incisos 2º y 6 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá, el cual faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada", Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

### II. FUNDAMENTOS DE HECHO

La Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante oficio D.C.F. 080 con fecha 20 de Octubre de 2023, allega a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, el informe No 090 del 18 de Octubre de 2023, dentro del cual establecen un hallazgo fiscal, por presuntas irregularidades dentro de la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° MC - CDS- 012-2022, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO Y PURIFICACIÓN DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE SOCHA"**, por un presunto detrimento patrimonial en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 10.534.630)**, bajo la presunta responsabilidad fiscal de; **ZANDRA MARIA BERNAL RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.615.186 de Tunja-Boyacá, en calidad de alcaldesa municipal de Socha-Boyacá periodo 2020-2023,


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

**mipg**


	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

### III. MATERIAL PROBATORIO

Documentos:

1. Memorado DO.C.F. traslado hallazgo fiscal N° 090 Municipio de Socha-Boyacá (Folio 1).
2. Informe ejecutivo N° 090 del 18 de octubre de 2023. (Folios 2,3 y 4).
3. Contrato de suministro N° MC -CDS-012-2022. (Folios 5 -7).
4. Acta de inicio (Folios 8).
5. Informe de supervisión del contrato de suministro N° MC -CDS-012-2022 (Folio 9-10).
6. Acta de terminación y cumplimiento del contrato de suministro N° MC-CDS-012-2022. (Folios 11)
7. Acta de liquidación de contratos del Contrato de suministro N° MC -CDS-012-2022 (Folios 12).
8. Ingresos materiales (Folio 13).
9. Copia cedula de ciudadanía ZANDRA MARIA BERNAL RINCON. (Folio 14).
10. Acta de posesión de la señora ZANDRA MARIA BERNAL RINCON. (Folio 15).
11. Certificaciones de dirección de la señora ZANDRA MARIA BERNAL RINCON. (Folio 17).
12. Copia cedula de ciudadanía del señor CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE. (Folio 20).
13. Decreto N° 044 del 01 de junio de 2022, por medio del cual se hace un nombramiento del señor CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE (Folios 21-22).
14. Acta de posesión del señor CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE (Folios 23-24).
15. Acta de delegación y notificación del supervisor. (Folio 25).
16. Certificación de dirección y correo electrónico del señor CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE (Folio 26).
17. Copia póliza de manejo sector oficial N° 3002337 de la Previsora S.A. (Folio 29)

Los anteriores documentos relacionados en el acápite de material probatorio se encuentran debidamente incorporados al expediente No. 069-2023 y son el soporte probatorio para determinar la apertura de la indagación preliminar, por lo tanto, se tendrán y aceptarán como válidas todas y cada una de las pruebas allegadas en debida forma por la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

#### IV. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Ley 610 de 2000 como norma reguladora del trámite del proceso de Responsabilidad Fiscal, en su artículo 39, dispone la forma y términos para el trámite de las diligencias de indagación preliminar, señalando:

*"ARTÍCULO 39. " Indagación preliminar. Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho; la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses; al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias, o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él".*

La Corte Constitucional en Sentencia SU 620 de 1996, C-510 de 1997 y C-840 de 2001, se refiere a la indagación preliminar como una actuación que adelantan los organismos de control, a efectos de establecer el mérito de abrir un proceso de responsabilidad fiscal, garantizando la reserva y el recaudo de pruebas, destacando como requisito de procedibilidad la existencia de un daño patrimonial del Estado.

Ahora bien, dio inicio a la presente investigación, el traslado por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá mediante el cual remite informe No. 090 del 18 de Octubre de 2023, dentro del cual establecen un hallazgo fiscal, por presuntas irregularidades dentro de la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° MC - CDS-012-2022, CUYO OBJETO FUE " SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO Y PURIFICACIÓN DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE SOCHA"**.

A través de hallazgo fiscal N° 090 del 18 de Octubre de 2023, la Dirección Operativa de Control Fiscal emite las siguientes consideraciones:

*" (...) revisada la información del proceso contractual MC036-CDS-012B-2022, correspondiente al suministro de insumos para el tratamiento y purificación de agua del consumo humano en el Municipio de Socha", por valor de \$23.740.363,15, se evidencia un ingreso de materiales de \$10.534.630,90, pero no se encuentra el registro del egreso del almacén de dichos insumos, lo anterior, lo anterior a que no hay documentos que respalden el cumplimiento de la obligación (...)"*.


	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

Allegado el traslado del hallazgo N° 090 del 18 de Octubre de 2023, por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal, se observa dentro de la documentación adjunta que existen inconsistencias con respecto a la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° MC – CDS- 012-2022, CUYO OBJETO FUE “ SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO Y PURIFICACIÓN DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE SOCHA”**, toda vez que la entidad auditada no logro allegar los soportes suficientes que conllevaran a establecer el cabal cumplimiento del objeto contratado, pues dentro de la respuesta emitida por la entidad, no se logro desvirtuar el hallazgo establecido por parte del grupo auditor, configurándose de esta manera el hallazgo fiscal por un presunto detrimento a los bienes del estado por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 10.534.630)**, bajo la presunta responsabilidad fiscal de; **ZANDRA MARIA BERNAL RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía 1.049.615.186 de Tunja, en su calidad de alcaldesa del Municipio de Socha-Boyacá y **CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.056.555.182 de Socha, en su calidad de supervisor del contrato N° MC-CDS-012-2022 en mención.

Sin embargo, luego de efectuado el análisis correspondiente a los soportes documentales que obran dentro del expediente radicado con el No. 069-2023, este Despacho ha podido determinar que dentro del mismo no se encuentra la totalidad de pruebas requeridas para determinar los presuntos responsables fiscales, ni certeza en la cuantificación del daño ocasionado al patrimonio público del municipio de Socha y por lo tanto, no se encuentran acreditados los presupuestos que se requieren para ordenar la Apertura a Proceso de Responsabilidad Fiscal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario dentro de la presente indagación preliminar, solicitar a la **Alcaldía de Socha-Boyacá** se allegue a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, la siguiente información:

1. Certificación de la menor cuantía para contratar de la vigencia 2022.
2. Egresos del contrato de suministro N° MC-CDS-012-2022.
3. Informes de supervisión, del contrato de suministro N° MC-CDS-012-2022.
4. Manual de funciones de la señora ZANDRA MARIA BERNAL RINCON.
5. Manual de funciones del señor CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE.
6. Se enviar la totalidad de soportes que logren evidenciar la correcta ejecución del contrato suministro N° MC-CDS-012-2022.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

7. Se sirva certificar el destino de los recursos por ejecutar en la suma de \$13.205.732, en razón a que dentro del acta de liquidación de fecha 27 de octubre de 2022, se estipula en un ítem valor pendiente por liquidar.
8. Se sirva allegar el registro del egreso de almacén de los siguientes insumos suministrados:

DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
Cloro gaseoso (cilindro * 68kg)	4	\$901.036	\$3.604.142
Hipoclorito de calcio (Tambor * 45k)	2	\$871.088	\$1.742.176
Sulfato de aluminio tipo A (Bulto * 25kg)	5	\$62.763	\$313.813
Soda caustica en escamas (Bulto * 25kg)	5	\$222.248	\$1.111.240
Mata kikuyo	5	\$221.000	\$1.105.000
Kit para cloro libre y total ph, modelo CN - 67 numero de tests 300, parámetro chlorine (fre y total) and ph, plataforma disco de color, rango de medición 0-3,4 mg/l	1	\$976.261	\$976.261
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$8.852.631</b>
<b>IVA</b>			<b>\$1.681.999</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$10.534.630</b>

Tratándose de unos elementos de material probatorio solamente indiciario sobre las irregularidades observadas y sus presuntos autores de la conducta violatoria del patrimonio público y para poder profirir apertura a proceso de responsabilidad fiscal, el Despacho no entrará a hacer un análisis profundo en sede de culpabilidad para determinar el dolo o la culpa de los responsables fiscales sino que simplemente se limitará a establecer a manera de indicio los presuntos responsables fiscales y a complementar el material probatorio que permita tomar una decisión.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,


#### V. RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Avocar conocimiento de las diligencias fiscales radicadas con el No. 069-2023 que se adelantan ante el Municipio de Socha-Boyacá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ORDÉNESE LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR, radicadas con el número 069-2023, adelantado ante el Municipio de Socha-Boyacá., estableciéndose como detrimento patrimonial la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 10.534.630)**, bajo la presunta

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 - 7422011  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021


responsabilidad fiscal de; **ZANDRA MARIA BERNAL RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía 1.049.615.186 de Tunja, en su calidad de alcaldesa del Municipio de Socha-Boyacá y **CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.056.555.182 de Socha, en su calidad de supervisor del contrato N° MC-CDS-012-2022 en mención.

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE Y ACEPTESE** como pruebas, todas y cada una de las allegadas como soporte al traslado fiscal que hace la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá.

**ARTÍCULO CUARTO:** Decrétese por el despacho la práctica de pruebas, oficiando al Municipio de SOCHA-BOYACÁ, para que se alleguen los siguientes documentales:

1. Certificación de la menor cuantía para contratar de la vigencia 2022.
2. Egresos del contrato de suministro N° MC-CDS-012-2022.
3. Informes de supervisión, del contrato de suministro N° MC-CDS-012-2022.
4. Manual de funciones de la señora ZANDRA MARIA BERNAL RINCON.
5. Manual de funciones del señor CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE.
6. Se enviar la totalidad de soportes que logren evidenciar la correcta ejecución del contrato suministro N° MC-CDS-012-2022.
7. Se sirva certificar el destino de los recursos por ejecutar en la suma de \$13.205.732, en razón a que dentro del acta de liquidación de fecha 27 de octubre de 2022, se estipula en un ítem valor pendiente por liquidar.
8. Se sirva allegar el registro del egreso de almacén de los siguientes insumos suministrados:

DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
Cloro gaseoso (cilindro * 68kg)	4	\$901.036	\$3.604.142
Hipoclorito de calcio (Tambor * 45k)	2	\$871.088	\$1.742.176
Sulfato de aluminio tipo A (Bulto * 25kg)	5	\$62.763	\$313.813
Soda caustica en escamas (Bulto * 25kg)	5	\$222.248	\$1.111.240
Mata kikuyo	5	\$221.000	\$1.105.000
Kit para cloro libre y total ph, modelo CN - 67 número de tests 300, parámetro chlorine (fre y total) and ph, plataforma disco de color, rango de medición 0-3,4 mg/l	1	\$976.261	\$976.261
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$8.852.631</b>
<b>IVA</b>			<b>\$1.681.999</b>

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

TOTAL	\$10.534.630
-------	--------------

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordénese la búsqueda de bienes de los presuntos responsables fiscales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Por secretaria de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal notificar por Estado, el presente auto.

- ZANDRA MARIA BERNAL RINCON,
- CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

  
**EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ**  
Profesional Universitaria